

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1998.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Directora General de la Dirección de Recursos Humanos a suscribir las prórrogas de las Resoluciones Nros. 1207/98 y su modificatoria N° 2604/98 en su punto 1°, hasta el 31 de mayo de 1999 referente a las contrataciones de los agentes que a continuación se detallan, para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo:

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

1 Medio Oficial

SANCHEZ JUAREZ, Sebastián

19 Ayudantes

ALVAREZ, Angel Alfonso

CUNET, Eduardo

FERNANDEZ, Angel Anibal

GALEANO, Raúl Dante

GALEANO VILLASANTI, Simeón

GARAY, Gerónimo Gabriel

GRIPPALDI, Juan Humberto

JUVENAL, Miguel Angel

LAMBERTI, Alberto Daniel

LOPEZ, José Arturo

LOPEZ, Gabriela Alejandra

MANSILLA Cristian Darío

MARTINEZ, Amadeo

PETTKE, Víctor Hugo

RAMIREZ, Feliciano

REMENTERIA, Raúl Eduardo

SANTIAGO Pablo Martín

VALLE, Juan Bautista

VEGA, Miguel Angel

6 Ayudantes (para el edificio sito en Pte. Perón 974/90)

CORDOBA, Julio

GOMEZ DOMINGUEZ, Martín Enrique

PARISI, Gustavo Antonio
PAVONE, Leocadio Anibal
SALAS, Juan Leonor
VERDES, Norberto José


2°) Autorizar a la Directora General de la Dirección de Recursos Humanos a contratar a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 1999 en lugar de los ayudantes (P.O.M.), -contratados- señores Marcelo Daniel Martínez, Raúl Francisco Alegre, Jorge Norberto Valente y Jorge Omar Figueroa que fueron designados efectivos, los señores JORGE LEONARDO BRANCATELLI (D.N.I.N° 27.011.797), ADOLFO LUIS GUARRELLA (D.N.I.N° 25.523.428), DARIO NADAJA (D.N.I.N° 26.381.426) y WALTER EDGARDO CUNET (D.N.I.N° 25.400.818)

3°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a:

a) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto en el punto 1°) de la presente resolución con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero, el del año 1999 y efectuar el control presupuestario correspondiente.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto en el punto 2°) de la presente resolución conforme a las partidas autorizadas por Resolución N° 1207/98.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION